



PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN COVID-19

ELECCIONES COPIG 2021

Objetivo:

El presente protocolo tiene por finalidad minimizar la posibilidad de transmisión del COVID-19 durante el desarrollo de los comicios para renovación de consejeros del CoPIG a realizarse el día 25 de Setiembre del año en curso.

A los efectos de llevar adelante el acto electoral correspondiente al año 2021, con los mayores niveles de seguridad sanitaria para todos los participantes del proceso, se presentan a continuación las medidas y/o previsiones que se implementarán durante la jornada electoral.

Ámbito territorial:

El presente Protocolo se aplicará en la delegación Centro.

Ámbito temporal:

El presente Protocolo será aplicable a los comicios a realizarse el día 25 de setiembre de 2021 en el horario de 8:30 a 13:00 hs., con la modalidad presencial.

Información y capacitación sobre Protocolos:

Se difundirá la información relacionada con las medidas sanitarias y se capacitará a todos los actores que participen en el proceso electoral sobre las medidas establecidas en este Protocolo y sobre todas las recomendaciones de prevención constituyendo estos aspectos, uno de los elementos fundamentales de la estrategia de prevención.

Todos los actores que participan del proceso electoral en las fases de organización, administración y ejecución deberán contar con la información y capacitación específica relacionada con los protocolos aplicables, que serán provistas por la matrícula de Ingeniería Especializada, en apoyo a la Junta Electoral interviniente, designada por el CoPIG.

Todas las medidas serán informadas a los matriculados de las cuatro matrículas.

Previsiones para la selección, acondicionamiento y funcionamiento del establecimiento de votación

- a) Se instalarán las mesas de votación en la planta baja del hall del edificio de calle Mitre 617, en la ciudad de Mendoza, que por ser una superficie semicubierta, cuenta con una adecuada ventilación natural.
- b) Los cuartos oscuros 4 (cuatro) en total, se ubicarán en el interior de las oficinas del Copig, manteniéndose las ventanas de cada local abiertas durante todo el acto electoral.
- c) El ingreso al establecimiento será sin acompañantes, salvo en casos de fuerza mayor.
- d) Se utilizará señalización que oriente a las personas sobre la circulación unidireccional de entrada y salida, la disposición de las mesas electorales y asegurando que las filas de espera que se pudieran formar se organizarán en la vereda, cumplimentando con el distanciamiento social de 2 (dos) metros entre las personas.
- e) Además de la señalización que guíe al votante hasta el cuarto oscuro según su matrícula, se ubicará a un empleado del Consejo que también cumplirá la función de facilitador sanitario, en la puerta de ingreso a la institución, de modo de orientar a los votantes a sus respectivas salas. Este



empleado estará provisto de protección adecuada y elementos de sanitización según se consigna luego.

f) Las personas deberán ingresar de una por mesa, evitándose así la aglomeración y respetando la distancia interpersonal de 2 metros.

g) Si a las 13:00 horas, hubiera electores haciendo fila afuera del establecimiento, el Presidente de la Junta Electoral, les entregará un número para certificar que a esa hora estaban para votar y se les permitirá el ingreso a posteriori.

Sanitización de establecimientos y designación de facilitador sanitario.

Se colocará en el establecimiento de votación, en lugares visibles, alertas visuales con información sobre las pautas para prevenir el contagio de COVID 19.

Se designará un (1) facilitador sanitario que ordene el ingreso de los votantes y constate el uso de tapabocas y aplicación de sanitizante para las manos.

Personal de limpieza, adecuadamente protegido con elementos de protección, realizará la limpieza y desinfección de superficies, picaportes, cuartos oscuros, pisos y baños del establecimiento de votación antes y al finalizar la jornada electoral. Cada una hora se procederá a limpiar picaportes y superficie de las mesas de los cuartos oscuros.

Procedimiento en la Mesa de votación.

Los votantes deben utilizar el tapaboca y guardar el distanciamiento, la higiene de manos y la higiene respiratoria durante todo el proceso de votación.

Mesas de votación

a) La disposición de las mesas de votación contemplará el distanciamiento de 2 metros entre personas.

b) Cada mesa recibirá, junto con los materiales electorales, un kit sanitario compuesto por cuatro (4) barbijos y una solución sanitizante.

c) Antes de proceder al armado de la mesa y el cuarto oscuro, las autoridades de mesa deberán extraer en primer lugar el kit sanitario y desinfectar la mesa receptora de votos y las superficies que vayan a usarse para disponer sobres, planillas, boletas.

d) Las autoridades de mesa y los fiscales que actúen en las mesas de votación deberán utilizar tapabocas todo el tiempo y respetar las pautas de higiene de manos y respiratoria.

e) Las autoridades de mesa y los fiscales utilizarán un bolígrafo cada uno y procurarán no compartirlo.

f) A efectos de evitar la manipulación del DNI, las autoridades de mesa solicitarán al votante que les muestre el DNI, el que no será retenido. A continuación se le entregará el sobre para que ingrese al cuarto oscuro que le corresponda según la matrícula. Una vez puesto su voto en el sobre lo cerrará, y regresará a la urna correspondiente a su matrícula donde depositará su voto, para luego del sufragio, abandonar el edificio sin más trámite.

g) Las autoridades de mesa podrán solicitarle al votante que se quite momentáneamente el barbijo al momento de corroborar su identidad.

Emisión del voto

a) Antes de ingresar a las oficinas y ya con el sobre que le fue provisto por los fiscales en su mesa respectiva, el facilitador desinfectará las manos a cada votante aplicando la solución sanitizante



provista en el kit sanitario.

b) El elector deberá tomar un sobre a indicación de la autoridad de mesa que debe evitar, en lo posible, entregárselo en la mano.

c) Los sobres no deben ser pasados a los fiscales para que los firmen, sino que los fiscales que deseen hacerlo deben acercarse a firmarlos evitando tocarlos con sus dedos.

d) Cierre de sobres. **Se indicará a los electores que no cierren el sobre con saliva**, sino se recomendará introducir la solapa del sobre en su interior para que contenga las boletas en su interior hasta el momento del escrutinio, sin necesidad de pegar el sobre.

e) Se recomendará a los electores que, al introducir el sobre en la urna, eviten tocar la urna.

f) Se recomendará a los electores que lleven su propio bolígrafo para firmar el padrón. En caso de no hacerlo le será provisto uno debidamente sanitizado. Luego de cada uso la autoridad de mesa deberá sanitizarlo.

g) En caso de ingresar los fiscales a los cuartos oscuros a los efectos de control, se recomendará que el mismo se circunscriba a la corroboración de que las boletas que están en el cuarto oscuro son las oficiales y de que efectivamente hay boletas de las listas que obran en cada uno de los cuartos oscuros. Se debe evitar que los fiscales manipulen los mazos de boletas más allá de lo estrictamente necesario.

h) Luego de ejercer el derecho a voto, el elector deberá retirarse del establecimiento, no pudiendo permanecer en el interior del edificio.

3.- Medidas de prevención general.

Si bien estas medidas generales pueden reiterar algunas de las medidas particulares establecidas anteriormente, se incluyen en el protocolo por ser consecuencia de normas establecidas por los organismos de control como prevención general ante la pandemia de CoVID 19, en especial ante el llamado a elecciones municipales, provinciales y nacionales.

Recomendaciones visuales: Implementar una estrategia de comunicación previa con modalidades de información en página web, redes sociales, correo electrónico o por teléfono, entre otras, con el fin de informar a la ciudadanía en general sobre las medidas preventivas.

Colocar alertas visuales con información sobre las pautas de prevención y cuidado en lugares fácilmente visibles al ingreso y dentro de los locales donde se lleve adelante el proceso electoral.

Contemplar dentro de la información disponible medidas de distanciamiento social, adecuada higiene de manos, apropiada higiene respiratoria e indicaciones sobre la organización del proceso (circulación, disposición de mesas, filas de espera, etc.).

Mantener una distancia mínima entre personas de dos (2) metros durante todo el proceso. Esta medida aplica para la totalidad de las personas que participen del acto electoral.

Limitar la capacidad de personas en el establecimiento de votación.

Realizar la demarcación y/o señalización que oriente a las personas en la disposición de las mesas electorales y las filas de espera para facilitar su cumplimiento.

Evitar el contacto físico. No saludar con besos, abrazos o apretones de manos.



Evitar las reuniones o aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.

No compartir mate, vajilla, refrigerios, bolígrafos, útiles, etc.

Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y la boca.

Corroborar la identidad de las personas evitando manipular la documentación por parte de las autoridades de mesa.

Higiene de manos

Todas las personas que desarrollen tareas durante el acto eleccionario, deberán realizar higiene de manos frecuentemente:

- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Al llegar a la mesa electoral.
- Después de manipular objetos como documentación, llaves, dinero, etc.
- Luego de haber tocado superficies de contacto frecuente: picaportes, pasamanos, boletas, barandas, etc.
- Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
- Luego de ir al sanitario.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.

Se aconseja el lavado frecuente de manos.

No se recomienda el uso de guantes de látex o nitrilo debido a la mayor persistencia del virus sobre estos materiales y a la falsa seguridad que puede generar su uso.

Se recomienda la utilización de barbijo casero o tapaboca que cubra nariz, boca y mentón en espacios cerrados y en lugares abiertos en todo momento que la distancia entre personas sea inferior a DOS metros. Las autoridades de mesa, fiscales y demás personas involucradas en los comicios deben utilizarlos durante toda la jornada. Recordar que su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.

Reforzar la recomendación de que al toser o estornudar, se debe usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.

Acerca de la limpieza de objetos y superficies:

Realizar la limpieza y desinfección de superficies, pisos y baños durante todo el proceso electoral (actos preparatorios, desarrollo del acto electoral y escrutinio de mesa) con una frecuencia adecuada al nivel de tránsito, uso y aglomeración de personas en las áreas.

Son necesarios los siguientes elementos para efectuar la limpieza y desinfección: agua, detergente, dilución de agua con lavandina de uso doméstico (hipoclorito de sodio con concentración de 55 gr/litro).

Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.

Se recomienda limpiar las superficies visiblemente sucias con agua y detergente antes de la desinfección con agua y lavandina.

La limpieza de superficies debe realizarse con el cuidado suficiente de no humedecer los materiales de cartón y papel (urnas, padrones, actas, etcétera) a fin de conservar su integridad y legibilidad.



Respetar en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección.

No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.

No se recomienda el uso de “cabinas desinfectantes” u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

4. Previsiones logísticas.

Para cumplir con los puntos anteriores del protocolo se requerirá disponer de:

- a) La designación de quien/es cumplirá/n el rol de FACILITADOR SANITARIO.
- b) Cartelería y señalética específica entre los materiales electorales que se distribuyen a los establecimientos, para la difusión de los protocolos y las medidas de prevención.
- c) KIT SANITARIO (barbijo y sanitizante), como un componente adicional a los materiales electorales de cada mesa.
- d) KIT DE LIMPIEZA para la sede central del Copig, contemplando las necesidades del lugar. Ese kit de limpieza será utilizado para la limpieza de los baños del establecimiento y de los espacios de votación en general. Contendrá detergente y lavandina, que será provisto por las autoridades del Copig al personal encargado de la limpieza.
- e) Además de la cartelería, para la DIFUSIÓN anticipada a los matriculados, de las medidas a implementar, se deberá publicar en la página web del Copig, los aspectos incluidos en el presente protocolo, tarea que estará a cargo de la Secretaría de Prensa y difusión del Copig.